

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP13/2025/LXII-LEM
Con participación de Testigo Social**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del siete de noviembre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, con participación de Testigo Social, para la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo (procedimiento desierto de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM).

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

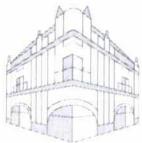
- AIG SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.
- ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
- ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- BBVA SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.
- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
- HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
- MAPFRE MÉXICO, S.A.
- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.
- SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

De los cuales AIG SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V., ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM.

El treinta de octubre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM; por lo que, el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

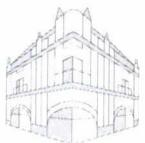
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO (PROCEDIMIENTO DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM).	ANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE ✓	NO CUMPLE (x)		
7					
7.1	Se presentarán en la sala de concursos de la Secretaría, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;	✓		✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;	✓		✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva;	✓		✓	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubiatables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓		✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓		✓	✓
7.6	Los tres sobre (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP13/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).	✓		✓	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP13/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva.	✓		✓	✓
8.					
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo;	✓		✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales;	✓		✓	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación;	✓		✓	✓
8.4	Cédula de situación fiscal vigente;	✓		✓	✓
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal;	✓		✓	✓
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓		✓	✓
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de septiembre de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓		✓	✓
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓		✓	✓
8.9	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal;	✓		✓	✓
8.10	Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal o alguna entidad pública que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal; y	✓		✓	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial, agua o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y	✓		✓	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM o recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM.	✓		✓	✓
9.					
9.1	COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12, el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, solo presentarán copia del numeral 8.5 al 8.12, así como, copia de su cédula vigente;	✓		✓	✓
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo;	✓		✓	✓
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓		✓	✓





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

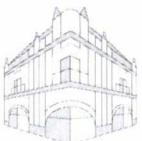
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

9.4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;	✓	✓	✓
9.6	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará las pólizas correspondientes con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, en el Departamento de Control Vehicular con acceso por Av. Miguel Hidalgo, poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓
9.7	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, la cobertura solicitada por el Poder Legislativo en las presentes bases, prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;	✓	✓	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio a ofertar será conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado en el ANEXO UNO, toda vez que las normas no son aplicables para el servicio a contratar;	✓	✓	✓
9.9	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los siniestros;	✓	✓	✓
9.10	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, las condiciones generales de la póliza, incluirán "asistencia legal y vial amparada y sin deducible y sin límite de eventos".	✓	✓	✓
9.11	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será en grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos por siniestro, falla mecánica y recuperación por robo, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales indicará el domicilio del taller o agencia mediante reporte telefónico y/o correo electrónico;	✓	✓	✓
9.12	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, serán cubiertos sin límite de kilometraje para todos los vehículos; por lo que realizará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los siniestros y/o recuperación por robo, en los que el oferente contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que genere los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, sin límite de kilometraje para todos los vehículos, y los daños que puedan ocasionarse a este por su traslado; será responsable de realizar el pago que se genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte del siniestro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, emitirá la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago del mismo;	✓	✓	✓
9.15	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, para la adecuada atención de la póliza, asignará un agente que cuente con cédula "B" vigente, otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y número telefónico de oficina y celular;	✓	✓	✓
9.16	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, cuando ocurra un siniestro o robo de algún vehículo del ANEXO UNO de las presentes bases y sea dictaminado como pérdida total, emitirá dicho dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al reporte, por lo anterior, deberá realizar el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de refacturación;	✓	✓	✓
9.17	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de robo o pérdida total por siniestro, de algún vehículo del ANEXO UNO de las presentes bases, realizará el pago del valor convenido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". El pago del valor convenido será con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; en caso de robo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo; ambos supuestos serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list"; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓
9.18	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, expedirá cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja mediante correo electrónico por parte del Jefe del Departamento de Control Vehicular; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓
9.19	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que, de resultar adjudicado, entregará formato "check list", dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;	✓	✓	✓
9.20	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, de resultar adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, enviará reporte, de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por el Jefe del Departamento de Control Vehicular. Asimismo, que, en caso de siniestro, enviará al correo electrónico asignado, evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones; estos serán resarcidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Control Vehicular;	✓	✓	✓



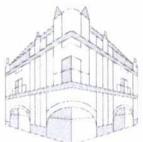


Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

9.21	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, remitirá listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;	✓	✓	✓
9.22	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por causa de siniestro se realizarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, en caso de presentarse vicios ocultos, deberá realizarlas sin costos adicional para el Poder Legislativo, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el oferente adjudicado realizará nuevamente las reparaciones por garantía sin costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓	✓
9.23	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por garantía, se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular, cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, otorgará pase de admisión, para la ciudad de Toluca o Metepec. Una vez agotado el plazo, en caso de no entregar la unidad a entera satisfacción dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo vencido, proporcionará un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓	✓
9.24	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, realizarán las reparaciones y composturas por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales;	✓	✓	✓
9.25	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicado, cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago.	✓	✓	✓
9.26	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde su representada manifieste que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el ANEXO UNO conforme a la normatividad aplicable;	✓	✓	✓
9.27	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;	✓	✓	✓
9.28	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;	✓	✓	✓
9.29	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que compruebe lo anterior;	✓	✓	✓
9.30	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;	✓	✓	✓
9.31	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo en el periodo enero a diciembre 2024 tuvo un Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.00, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional para la Defensa de los usuarios de Servicios Financieros en la página buro.gob.mx ;	✓	✓	✓
9.32	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo un Índice de siniestralidad (Costo medio de siniestralidad) de cuando mucho el 75.00%, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);	✓	X	X
9.33	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo una Prima directa (Directo) mayor a \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);	✓	X	X
9.34	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la presente contratación de servicio, será mediante póliza a valor convenido, registrado en ANEXO UNO;	✓	✓	✓
9.35	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
9.36	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente;	✓	✓	✓
9.37	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: https://retys.edomex.gob.mx/cedula/info/1609# . El oferente que resulte adjudicado que tenga opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. La constancia deberá ser tramitada y presentada aun cuando el oferente adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México. (JA)	X	X	X
10				
10.1	Expresar mediante escrito que el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales; así como listado de vehículos donde el oferente deberá registrar número, marca, vehículo, año, observaciones, equipo especial o adaptaciones, valor convenido, valor de la prima asegurada antes de IVA, subtotal, IVA y total;	✓	✓	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO y Listado de vehículos, en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y	✓	✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓	✓	✓





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se observa que, en atención al numeral 9.37 presenta escrito en el cual no contempla la aclaración técnica-administrativa número uno de la Junta de Aclaraciones, incumpliendo lo solicitado en el Acta de Junta de Aclaraciones de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, por lo que, en apego a los numerales 6.3 y 12.1 de las bases, se descalifica la propuesta técnica presentada.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se observa que, en atención al numeral 9.32 presenta escrito en el que refiere un índice de siniestralidad de 61.0% en el **ramo de daños**, por lo que al verificar en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), se observa una siniestralidad de 67.00% en el **ramo de automóviles** existiendo discrepancia en la información, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.32; de igual forma en atención al numeral 9.33, presenta escrito en el que refiere que tuvo una prima directa por 12,761,330,000.00 en el **ramo de daños**, por lo que al verificar en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), se observa que tuvo una prima directa de 10.214 (cifras en millones de pesos) en el **ramo automóviles**, existiendo discrepancia en la información, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.33; de igual forma, se observa que en atención al numeral 9.37, presenta escrito parcial en el cual no contempla en su totalidad la aclaración técnica-administrativa número uno de la Junta de Aclaraciones, incumpliendo lo solicitado en el Acta de Junta de Aclaraciones; por lo anterior, en términos de los numerales 6.3 y 12.1 de las bases se descalifica la propuesta técnica presentada.

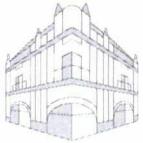
Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en atención al numeral 9.32, presenta escrito en el cual no refiere un índice de siniestralidad, sin embargo la captura de pantalla refiere en la gráfica que el indicador esta visiblemente cerca del 65% en el **ramo de daños**, por lo que al verificar en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), se observa una siniestralidad de 64.40% en el **ramo de automóviles**, existiendo discrepancia en la información, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.32; de igual forma en el numeral 9.33, presenta escrito en el cual no refiere una prima sin embargo en la captura de pantalla se observa una siniestralidad de 65.890 (cifras en millones de pesos) en el **ramo de daños**, por lo que al verificar en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), se observa que tuvo una prima directa de 65.888 (cifras en millones de pesos) en el **ramo automóviles**, existiendo discrepancia en la información, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.33; de igual forma, se observa que en atención al numeral 9.37, presenta escrito parcial en el cual no contempla en su totalidad la aclaración técnica-administrativa número uno de la Junta de Aclaraciones, incumpliendo lo solicitado en el Acta de Junta de Aclaraciones; por lo anterior, en términos de los numerales 6.3 y 12.1 de las bases se descalifica la propuesta técnica presentada.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 20.2 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO (PROCEDIMIENTO DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM)**, se recomienda declarar desierto el presente procedimiento. [sic]>>





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 20.2 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierto el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la citada Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante Adjudicación Directa.

Se emite el fallo siendo las doce horas con quince minutos del siete de noviembre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez

Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández

Representante del Área Financiera

Esthela Lio Garza

Representante Suplente del Órgano de Control

Sergio Torres Valle

Jefe del Departamento de Adquisiciones

Evelin Cuevas Dávila

Secretaria Ejecutiva

Juan José Hernández Vences

Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García

Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis

Directora de Recursos Materiales

Osvaldo Santín Hernández

Representante de la Unidad Administrativa Interesada

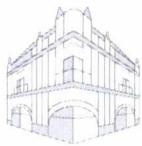
Alejandro Zepeda Gutiérrez

Testigo Social

Registro ante Comité de Testigos Sociales

090-2022-III





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Participantes


Hugo Jaime García Rivera
Representante de

ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

*Bajo Protesta de decirlo a que no
Afecta la solvencia de la propuesta*


Itzel Salinas Carbajal
Representante legal de

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.


Francisco Javier Ruiz Nanni
Representante legal de

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

